

Expte. 2102-I-137/74.-I.M.-" 23.236/974.-D.E.-

LA PLATA, 2 de Diciembre .-

Señor

Intendente Municipal (Interino)

Don JUAN PEDRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria N° 4, celebrada el día 29 de noviembre ppdo., ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4061.- (1)

ARTICULO 1º.-Declarase de utilidad pública la ejecución de la /
-----obra: "Bacheo de Pavimentos asfálticos".-

ARTICULO 2º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo para realizar
-----la obra mencionada en el artículo anterior, por el/
sistema de licitación pública, con fondos de la Municipalidad y
sin reintegro por parte de los contribuyentes.-

ARTICULO 3º.-De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: PRÁXEDES BABI MOLINA-Vice-Presidente 1º en Ejercicio de la
Presidencia.-

Dr. Oscar A. Martini-Secretario del C. Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4061.-

LA PLATA, 9 de Diciembre de 1974.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el
Boletín Municipal y archívese.-

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER -INTENDENTE MUNICIPAL-

" Nestor A. Mazzarello-Secretario de Gobierno.-

ES COPIA hqp

(1) Ver Ord. N° 4053.-"CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS
ASFALTICOS".-